MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN Nº 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA Nº 068-7-200079-25 (SFI 079) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S. - UNIALER S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.929.595 de Bogota,** actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00011 del 02/01/2025 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional" modificada y adicionada parcialmente por la Resolución N.º 00364 del 12/02/2025 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 163 del 20 de julio de 2025 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte la entidad **UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S. - UNIALER S.A.S.** PERSONA JURÍDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO, con identificación tributaria No. 901275530-0, y Representada Legalmente por la señora **SARA ELIZABETH SUS CARRIZOSA**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía número 37.843.129 de Bucaramanga Santander, con domicilio en la Calle 54 33-45 centro Médico Clínica Bucaramanga, Teléfono: 3003853551 según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación a la aceptación de oferta Nº **068-7-200079-25 (SFI 079),** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 14/04/2025 la Regional de Aseguramiento en Salud 5 de la Policía Nacional suscribió la aceptación de oferta Nº 068-7-200079-25 (SFI 079), cuyo objeto es la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ALERGOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 5*, de conformidad con lo establecido en la aceptación de oferta, por un valor de **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($105.500.000)** Iva incluido para la vigencia 2025, con plazo de ejecución hasta 30/09/2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero .

2. Que la aceptación de oferta No. 068-7-200079-25 (SFI 079), y la correspondiente ejecución inició el pasado 21 de abril de 2025, con fundamento en la comunicación Oficial No. GS-2025-085551/ RASES – GRUCO-17.7 del 21/04/2025, suscrita por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5.

3. Que mediante comunicado oficial número No. GS-2025-184651-REGI5 / ARSEG – GUSAI 20.1 de fecha 25/08/2025, el Supervisor del contrato **Subintendente EDISON BRAVO CORREA**, solicita ampliación del plazo de ejecución , por un mes más, es decir hasta el 31/10/2025 a la aceptación de oferta No. **068-7-200079-25 (SFI-079)** y una adición presupuestal por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00)** MCTE para la vigencia 2025, manifiesta como justificación que: ..."*es necesario solicitar la autorización para realizar una adición de recursos para la vigencia 2025, con el fin de garantizar la continuidad y calidad del servicio de salud. Esta medida permitirá ajustar la planificación financiera y operativa.*

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ALERGOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5	
VALOR INICIAL CONTRATO VIGENCIAS	Vigencia 2025: $ 105.500.000	
VALOR ADICIONADO	$ 0.0	0.0%
VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	$ 105.500.000	
VALOR Y PORCENTAJE // EJECUTADO	$ 66.107.416	62,66%
VALOR Y PORCENTAJE // PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 41.314.579	39,16%

SALDO EJECUTAR A FECHA 29/07/2025 POR SIIF	64.185.421,00	
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	$ 20.000.000	
FECHA DE INICIO	21/04/2025	
FECHA DE TERMINO INICIAL	30/09/2025	
FECHA DE TERMINO CON AMPLIACION	N/A	
SOLICITUD PRÓRROGA // FECHA DE TÉRMINO	(1) UN MES	31/10/2025
VALOR SOLICITUD ADICION // PORCENTAJE DE LA ADICION	$ 20.000.000 para vigencia 2.025	18,96%

*En la tabla anterior se observa que el contrato fue suscrito por un valor de **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($105.500.000)**, correspondiente a las vigencias 2025. A la fecha, dicho contrato no ha sido objeto de adiciones, La ejecución del mismo es de **SESENTA SEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 66.107.416)** lo que equivale al 62.66% del presupuesto asignado, dado que el contrato inició el 21/04/2025 y del cual tiene una fecha de término el 30/09/2025.*

A continuación, se muestra la ejecución en la siguiente tabla:

VALOR PAGADO

MES FACTURADO	VALOR OBLIGADO EN SIIF	OBSERVACIONES
MAYO	$ 5.990.246	SIN OBSERVACIONES
JUNIO	$ 19.295.193	SIN OBSERVACIONES
JULIO	$ 16.029.140	SIN OBSERVACIONES

VALOR RADICADO

MES	VALOR FACTURTADO	OBSERVACIONES
AGOSTO	$ 24.792.837	Se encuentra auditoria

*Actualmente, el contrato en mención tiene un plazo de ejecución vigente hasta el 30 de septiembre de 2025. Los consumos promedio mensuales ascienden a **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, quedando un presupuesto disponible de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE** ($ 41.314.579). Este saldo permitiría cubrir la prestación del servicio únicamente hasta el 30 de septiembre del 2025, conforme con lo ya agendado.*

*Por lo anterior, se hace necesaria la solicitud de una adición presupuestal de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** y una prórroga de un mes al contrato vigente, con el fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios especializados en **ALERGOLOGÍA** hasta el 31 de octubre de 2025.*

*La modificación solicitada resulta fundamental para garantizar la continuidad y calidad en la atención de los pacientes que requieren estudios especializados **ALERGOLOGÍA**, los cuales son indispensables para la programación de cirugías y tratamientos médicos. Cabe resaltar que actualmente existe una lista de demanda insatisfecha con pacientes que llevan más de tres meses en espera para acceder a estos servicios relacionados así:*

AUTORIZADO SI/NO	NO	
ALERGOLOGÍA(068-7-200079-25)		
NOMBRE DE PROCEDIMIENTO SIN LA Ñ	Cuenta de CANTIDAD	Suma de VALOR TOTAL SIN LA Ñ
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA CTC - NO	43	3063750
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA CTC - NO	10	712500
CUPS NO CONTRATADO	2	0
INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBCUTANEA CTC - NO	23	4037500
PRUEBA EPICUTANEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE) CTC - SI	3	812250
PRUEBA INTRAEPIDERMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACION O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSE(	10	2090000
(en blanco)		0
Total general	91	$10,716,000.00

Sin la adición solicitada, se pondría en riesgo la atención oportuna y adecuada de los usuarios, así como su bienestar y salud, dado que la red propia no cuenta con los equipos ni con el recurso humano especializado requerido para cubrir estas necesidades. En consecuencia, se hace indispensable la contratación con la red externa para suplir esta demanda de servicios.

Lo anterior, en cumplimiento a las funciones y actividades contempladas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, mediante la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

4. Que la entidad **UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S. - UNIALER S.A.S.** mediante correo electrónico de fecha 25/08/2025 acepta la modificación 001 a la aceptación de oferta Nº **068-7-200079-25 (SFI 079).**

5. Que la solicitud fue allegada a la oficina del grupo de contratos, con la revisión y correspondiente **autorizado** del señor Mayor **LEONARDO VEGA CALA**, JEFE (E) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, de fecha 28/08/2025 y una vez aprobada la justificación de la solicitud de adición, por lo anterior se procedió a dar cumplimiento a la modificación.

6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN Nº 001 al Contrato de prestación de servicios de salud No. **068-7-200079-25 (SFI 079).**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la cláusula VALOR de la aceptación de oferta No. **068-7-200079-25 (SFI 079)** la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00) MCTE** para la vigencia 2025 suma que no supera el 50% del valor del Contrato Principal, quedando un valor total del Contrato de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 125.500.000.00) MCTE** distribuidos de la siguiente manera así:

DESCRIPCION	VIGENCIA 2025
VALOR INICIAL	$ 105.500.000.00
MODIFICACION 001	$20.000.000.00
TOTAL	**$125.500.000.00**

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente **MODIFICACION 001** a la aceptación de oferta No. **068-7-200079-25 (SFI-079)** y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 101525 y registro QUIPU 960 de fecha 29/08/2025 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional.

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica **CLÁUSULA – PLAZO DE EJECUCIÓN** de la aceptación de oferta No. **068-7-200079-25 (SFI-079)** quedando de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCION: desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **31/10/2025**, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente acta de **MODIFICACIÓN 001** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual y sea remitida al contratante para su revisión y aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas de la aceptación de oferta No. **068-7-200079-25 (SFI-079)** que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente acta de **MODIFICACIÓN 001** continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente acta de **MODIFICACIÓN 001** de la aceptación de oferta No. **068-7-200079-25 (SFI-079)** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere registro presupuestal, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el

Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca a los, 03/09/25

EL CONTRATANTE,

Teniente coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

EL CONTRATISTA,

SARA ELIZABETH SUS CARRIZOSA
Representante Legal
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA S.A.S. - UNIALER S.A.S
NIT: 901275530-0

Elaboró:
TA27. YAMILE PEÑA VILLAMIZAR
Analista de Contratos RASES No 5
Fecha de elaboración: 01/09/2025

Revisó:
MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logística y Financiera

Revisó:
IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (E)

Revisado:
SI. OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS
Abogado RASES No 5

Transversal 154 Nº 24 – 147 El Bosque
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

02-09-2025
Reg 100425 - 969